

QUILLOTA, 28 de Abril de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5374 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°91/2022 del 25 de Abril del 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Privada del proyecto denominado **“Diagnóstico Tensoestructura Estadio Municipal, Lucio Fariña Fernández, comuna de Quillota”**, efectuado a través del Sistema Chile Compra Adquisición **ID 2831-7-CO22**, cuyo objeto es evaluar la situación estructural de la cubierta del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, al proponente identificado como **SERGIO AUGUSTO CONTRERAS ARANCIBIA**, Cedula de Identidad **5.002.391-5**, Representante Legalmente por Sergio Augusto Contreras Arancibia, C.I.: 5.002.391-5, con domicilio en Santa Beatriz N°170, oficina 1102 Providencia, Santiago, Mail s.contreras@sergiocontreras.cl;
2. Oficio Ord. N°89/2022 del 20 de abril del 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que sugiere adjudicar la Licitación Privada denominada: **“Diagnóstico Tensoestructura Estadio Municipal, Lucio Fariña Fernández, comuna de Quillota”**, ID 2831-7-CO22, al único oferente que presentó oferta, identificado como Sergio Augusto Contreras Arancibia, C.I.: 5.002.391-5, Representado Legalmente por Sergio Augusto Contreras Arancibia, C.I.: 5.002.391-5, con domicilio en Santa Beatriz N°170, oficina 1102 Providencia, Santiago, Mail s.contreras@sergiocontreras.cl, por un monto total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) Impuesto Incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

Cabe destacar que el Oferente Adjudicado al monto de la firma de contrato debe presentar una garantía equivalente al 5% del monto contratado y con una vigencia de 90 días corridos más de 60 días hábiles adicionales a partir de la fecha del Acta de Inicio de Servicio.

Cabe señalar que proponente identificado como Sergio Augusto Contreras Arancibia RUT 5.002.391-5, ha obtenido un puntaje de 9,20 de un máximo de 10 puntos y que de acuerdo con Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado Hábil para contratar con el Estado;

3. Certificado N°000878, de 09 de Marzo de 2022, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal, por un monto de \$7.000.000, disponibilidad para diagnóstico de tensoestructura Estadio Lucio Fariña Fernández;
4. Decreto Alcaldicio N°4271 del 25 de Marzo de 2022, que autorizó llamado a Licitación Privada y aprobó Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formularios del proyecto denominado **“Diagnóstico Tensoestructura Estadio Municipal, Lucio Fariña Fernández, comuna de Quillota”**;
5. Formulario N°1, Identificación del proponente de 12 de Abril de 2022;
6. Formulario N°9, Oferta Económica de 12 de Abril de 2022;
7. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, de 13 de Abril de 2022, del Proveedor **Sergio Augusto Contreras Arancibia, Rut: 5.002.391-5**;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. SECPLAN 4. Administración y Finanzas 5. DOM 6. Dirección de Deportes 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal.

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** Licitación Privada del proyecto denominado “**DIAGNÓSTICO TENSOESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL, LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA**”, efectuado a través del Sistema Chile Compra Adquisición **ID 2831-7-CO22**, cuyo objeto es evaluar la situación estructural de la cubierta del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, al proponente identificado como **SERGIO AUGUSTO CONTRERAS ARANCIBIA**, Cedula de Identidad **5.002.391-5**, Representante Legalmente por Sergio Augusto Contreras Arancibia, C.I.: 5.002.391-5, con domicilio en Santa Beatriz N°170, oficina 1102 Providencia, Santiago, Mail s.contreras@sergiocontreras.cl, 1. por un monto total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) Impuesto Incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el Oferente Adjudicado al momento de la firma de contrato debe presentar una garantía equivalente al 5% del monto contratado y con una vigencia de 90 días corridos más de 60 días hábiles adicionales a partir de la fecha del Acta de Inicio de Servicio.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. SECPLAN 4. Administración y Finanzas 5. DOM 6. Dirección de Deportes 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal.